

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

29 de agosto de 1994

- Número 110

Página 683

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>		presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.	686
<b>4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		[512500]	
<b>Escritos iniciales</b>		- Fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno modificador de la partida presupuestaria 06.0.6111.100.1. (Nº 541), presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.	687
- Supresión de redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca válidas para las flotas pesqueras de los países que integran la Unión Europea. (Nº 84), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	685	[512044]	
- Instando al Consejo de Gobierno a que asuma urgentemente las competencias de industria. (Nº 85), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.	686	- Términos del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno modificando la partida presupuestaria 06.0.6111.100.1. (Nº 542), presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.	688
[43M04]		[512045]	
<b>5. PREGUNTAS.</b>		- Causa del incremento en 966.918 pesetas del concepto presupuestario "retribuciones del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos". (Nº 543", presentada por D. José Guerrero López, del G. P. Socialista.	688
<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>		[512046]	
<b>Escritos iniciales</b>		- Pago de 8.093.918 pesetas en concepto de	
- Grado de cumplimiento de las disposiciones transitorias 1 a 5 de la Ley 4/1993. (Nº 540),			

<u>Página</u>	<u>Página</u>
retribuciones al Consejero de Economía, D. Manuel Pérez, en 1993. (Nº 544), presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 689 [512047]	- Costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo directo a la Diputación Regional de Cantabria. (Nº 92), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular. 693 [510308]
- Fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de la partida correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología. (Nº 545), presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 690 [512048]	- Costo total de los gastos producidos con motivo de la Exposición Universal de Sevilla 1992, en concepto de desplazamientos y otros extremos. (Nº 93), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular. 694 [530309]
- Términos del acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de la partida correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología. (Nº 546), presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 690 [512049]	- Costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, soportado directamente por la Diputación Regional. (Nº 93), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular. 694 [530310]
- Pago en 1993 al actual Consejero de Turismo, D. Angel Madariaga de la Campa, de la cantidad de 430.351 pesetas en concepto de retribución del Consejero de Ecología. (Nº 547), presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 691 [512050]	
 <b>5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.</b>	
<b>Escritos iniciales</b>	
- Costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo al presupuesto de la Sociedad Regional Gestora. (Nº 90), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular. 692 [510306]	<b>7. OTROS PROCEDIMIENTOS.</b>
- Costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo a la Sociedad Regional Gestora. (Nº 91), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular. 692 [510307]	<b>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea</b>
	- Comparecencia en Comisión del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. (Nº 89), presentada por dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. 695 [78CS71]
	<b>8. INFORMACIÓN.</b>
	<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA</b>
	8.2.1. REUNIONES CELEBRADA (del 27 julio al 23 de agosto de 1994) 695
	8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 27 de julio al 23 de agosto de 1994) 695

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

**SUPRESIÓN DE REDES DE ENMALLE A LA DERIVA (VOLANTAS) COMO ARTES DE PESCA VÁLIDAS PARA LAS FLOTAS PESQUERAS DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA UNIÓN EUROPEA. (Nº 84).**

[43M04]

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 84, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a supresión de redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca válidas para las flotas pesqueras de los países que integran la Unión Europea.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43M04]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

Supresión de redes de enmalle a la deriva (volantas) como arte de pesca válidas para las flotas pesqueras de los países que integran la Unión Europea (UE).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A iniciativa de este Grupo Parlamentario, y en

sesión plenaria celebrada en fecha 7 de febrero del presente año la Asamblea Regional de Cantabria, por mayoría, se pronunció en favor de las iniciativas del sector pesquero de esta región que, al igual que ocurre con el resto de la cornisa, se opone a que sea utilizado legalmente el arte de volantas como procedimiento autorizado en el ejercicio de la pesca.

El acuerdo tomado en la fecha indicada no ha tenido reflejo en la práctica, a la vista de los acontecimientos que han ocurrido días pasados y que han llevado a fuertes enfrentamientos entre pescadores españoles y franceses, en la actual "Costera del Bonito", como consecuencia de que estos últimos están faenando con el arte de volantas, utilizando redes de mucha mayor longitud a las legalmente autorizadas, con el agravio y competencia desleal que ello supone para nuestra flota pesquera y la defensa de sus intereses.

Todo esto es más grave, si tenemos en cuenta que incide sobre una serie de recortes, privaciones y agravios que ya sufrieron nuestros pescadores en el momento del ingreso en la U.E., en cuanto cupos de capturas, entrada en caladeros, y comercialización de productos, entre otros.

A la vista de lo antes indicado se observa que los problemas denunciados continúan, y están creando serias dificultades a nuestros pescadores, y a sus economías; y ante la evidencia de que los pescadores franceses, al menos, reiteradamente incumplen las normas legales que rigen para la pesca, sin que, hasta el momento, las autoridades de dicho país, ni tampoco las de U.E. hayan tomado las medidas precisas para impedirlo. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:  
Propuesta de Resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando que con la mayor urgencia y decisión negocie ante los órganos responsable de la U.E., la supresión del arte de volantas (redes de enmalle a la deriva) como procedimiento autorizado para la pesca de todas las flotas que componen la U.C. y dentro de sus aguas reglamentarias con independencia de la longitud de estas redes".

En tanto se consigue publicar la normativa que se pide en el apartado anterior, que se establezca por la U.E. un sistema de vigilancia efectiva, con capacidad de decisión, y de actuación inmediata, así como con autoridad suficiente para la detención y sanción de los barcos que utilizan estas artes superando las normas actualmente en vigor.

Santander, 20 de julio de 1994.

El Portavoz.

Fdo.: Dionisio García Cortázar".

-----  
**INSTANDO AL CONSEJO DE GOBIERNO A QUE ASUMA URGENTEMENTE LAS COMPETENCIAS DE INDUSTRIA. (Nº 85).**

[43R20]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

**ESCRITO INICIAL**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 85, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a instando al Consejo de Gobierno a que asuma urgentemente las competencias de industria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43R20]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente Proposición no de ley

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cantabria junto con Ceuta y Melilla son las únicas Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias de Industria. La Ley Orgánica de 24 de Marzo de 1994 transfiere a Cantabria la inspección minera, la policía industrial, la inspección de vehículos, la energía, las líneas eléctricas de ámbito regional, el registro de actividades molestas y peligrosas, etc.. El

20 de Junio de 1994 el Grupo Parlamentario Regionalista, presentó en la Cámara Regional una interpelación solicitando los criterios del Consejo de Gobierno sobre las razones por las cuales el Gobierno Regional no había recibido las competencias de Industria.

Las explicaciones del Gobierno no nos han convencido. Basando su argumentación en que el proceso de transferencia de estas competencias marchaba por buen camino.

La información que posee el Grupo Parlamentario Regionalista es otra. En estos momentos no se está haciendo nada por agilizar estas transferencias. Ni siquiera el Gobierno Regional ha visitado las instalaciones de la actual Dirección Provincial de Industria.

Ante el compás de espera de las transferencias de Industria a Cantabria los servicios están bajo mínimos, originando problemas a los usuarios de la Región. Se ha jubilado personal y no se cubren las plazas. Las inspecciones de los ingenieros se han reducido drásticamente.

La burocracia actual exige enviar documentación a Madrid, que se eterniza en detrimento de los ciudadanos cántabros. La planificación y promoción industrial también se lleva desde Madrid.

Nuestra Comunidad Autónoma ha venido quejándose con razón de la falta de transferencias en materia de industria y ahora que legalmente nos corresponden no se materializan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de Cantabria a que asuma urgentemente las competencias de industria.

Santander, 4 de agosto de 1994.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz  
 Portavoz del G.P. Regionalista".

**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS 1 A 5 DE LA LEY 4/1993. (Nº 540).**

[512500]

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 540, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a grado de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias 1 a 5 de la Ley 4/1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512500]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

Se pregunta al Consejo de Gobierno sobre el grado de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias 1 a 5 de la Ley 4/1993, de Función Pública Regional, relativas a modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo con el objeto de determinar cuales deben ser desempeñados por personal laboral, y una vez determinados éstos, los procedimientos de provisión de puestos de funcionarios desde la situación de personal **laboral**.

En Santander, a 22 de julio de 1994.

Firmado."

FECHA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO MODIFICADOR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 06.0.6111.100.1. (N° 541)

[512044]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 541, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno modificador de la partida presupuestaria 06.0.6111.100.1.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512044]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liquidación provisional de los Presupuestos del ejercicio de 1993, remitida por el Consejo de Gobierno, refleja que se ha producido una modificación en el concepto presupuestario correspondiente a la retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

La partida presupuestaria 06.0.6111.100.1 tenía una dotación, según se aprobó por la Asamblea Regional, de 7.127.000 pesetas, pero a lo largo del ejercicio de 1993 el Consejo de Gobierno acordó una modificación que incrementa la consignación inicial en 966.918 pesetas, situando los 7.127.000 pesetas, aprobados por la Asamblea Regional en la cantidad de 8.093.918 pesetas.

Según consta en la liquidación referida los 8.093.918 pesetas, fueron reconocidos como "obligación" y "pagados" bajo el concepto de "retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto".

Se pregunta:

¿En qué fecha se produce el acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de la partida 06.0.6111.100.1?

En Santander, a 3 de agosto de 1994.

Firmado".

TÉRMINOS DEL ACUERDO APROBADO POR  
EL CONSEJO DE GOBIERNO MODIFICANDO  
LA PARTIDA PRESUPUESTARIA  
06.0.6111.100.1. (Nº 542)

[512045]

Presentada por D. José Guerrero López, del  
Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 542, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los términos del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno modificando la partida presupuestaria 06.0.6111.100.1

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512045]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liquidación provisional de los Presupuestos del ejercicio de 1993, remitida por el Consejo de Gobierno, refleja que se ha producido una modificación en el concepto presupuestario correspondiente a la retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

La partida presupuestaria 06.0.6111.100.1 tenía

una dotación, según se aprobó por la Asamblea Regional, de 7.127.000 pesetas, pero a lo largo del ejercicio de 1993 el Consejo de Gobierno acordó una modificación que incrementa la consignación inicial en 966.918 pesetas, situando los 7.127.000 pesetas, aprobados por la Asamblea Regional en la cantidad de 8.093.918 pesetas.

Según consta en la liquidación referida los 8.093.918 pesetas, fueron reconocidos como "obligación" y "pagados" bajo el concepto de "retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto".

Se pregunta:

¿Cuales son los términos del mencionado acuerdo de modificación?

En Santander, a 3 de agosto de 1994.

Firmado".

CAUSA DEL INCREMENTO EN 966.918  
PESETAS DEL CONCEPTO PRESUPUESTARIO  
"RETRIBUCIONES DEL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO".  
(Nº 543).

[512046]

Presentada por D. José Guerrero López, del  
Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 543, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causa del incremento en 966.918 pesetas del concepto presupuestario "retribuciones del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512046]

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liquidación provisional de los Presupuestos del ejercicio de 1993, remitida por el Consejo de Gobierno, refleja que se ha producido una modificación en el concepto presupuestario correspondiente a la retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

La partida presupuestaria 06.0.6111.100.1 tenía una dotación, según se aprobó por la Asamblea Regional, de 7.127.000 pesetas, pero a lo largo del ejercicio de 1993 el Consejo de Gobierno acordó una modificación que incrementa la consignación inicial en 966.918 pesetas, situando los 7.127.000 pesetas, aprobados por la Asamblea Regional en la cantidad de 8.093.918 pesetas.

Según consta en la liquidación referida los 8.093.918 pesetas, fueron reconocidos como "obligación" y "pagados" bajo el concepto de "retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto".

Se pregunta:

¿ A qué es debido el incremento en 966.918 pesetas del concepto presupuestario: Retribuciones del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto?

En Santander, a 3 de agosto de 1994.

Firmado."

-----

PAGO DE 8.093.918 PESETAS EN CONCEPTO DE RETRIBUCIONES AL CONSEJERO DE ECONOMÍA, D. MANUEL PÉREZ, EN 1993. (Nº 544).

[512047]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 544, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al pago de 8.093.918 pesetas en concepto de retribuciones al Consejero de Economía, D. Manuel Pérez, en 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512047]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liquidación provisional de los Presupuestos del ejercicio de 1993, remitida por el Consejo de Gobierno, refleja que se ha producido una modificación en el concepto presupuestario correspondiente a la retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

La partida presupuestaria 06.0.6111.100.1 tenía una dotación, según se aprobó por la Asamblea Regional, de 7.127.000 pesetas, pero a lo largo del ejercicio de 1993 el Consejo de Gobierno acordó una modificación que incrementa la consignación inicial en 966.918 pesetas, situando los 7.127.000 pesetas, aprobados por la Asamblea Regional en la cantidad de 8.093.918 pesetas.

Según consta en la liquidación referida los 8.093.918 pesetas, fueron reconocidos como "obligación" y "pagados" bajo el concepto de "retribución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto".

Se pregunta:

¿Se pagó en 1993 al actual Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, D. Manuel Pérez García, la cantidad de 8.093.918 pesetas en concepto de retribuciones como la liquidación remitida por el

Consejo de Gobierno, refleja?

En Santander, a 3 de agosto de 1994.

Firmado."

-----

FECHA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTI-  
DA CORRESPONDIENTE A LA RETRIBUCIÓN  
DEL CONSEJERO DE ECOLOGÍA. (Nº 545)

[512048]

Presentada por D. José Guerrero López, del  
Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 545, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de la partida correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512048]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1993, aprobados en mayo de ese año, la partida presupuestaria correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ascendió a la cantidad de 3.127.000

pesetas, como vacante dotada, ya que la Comunidad Autónoma de Cantabria carecía y carece desde octubre de 1992 de titular de la Consejería de Ecología.

El cargo de Consejero de Ecología no se cubrió en todo el ejercicio presupuestario de 1993, manteniéndose, a lo largo de todo el año, encomendado su despacho al Consejero de Turismo, D. Angel Madariaga de la Campa.

En la liquidación provisional de los Presupuestos del 93, remitidos por el propio Consejo de Gobierno, se puede observar que el Consejo de Gobierno acordó, a lo largo del ejercicio, una modificación que disminuye la consignación inicial en 2.000.000 de pesetas situando los 3.127.00 pesetas iniciales aprobados por la Asamblea Regional en la cantidad de 3.127.000 pesetas.

Según consta, igualmente, en la liquidación referida de la cantidad de 1.127.000 pesetas, fue reconocida como "obligación" y "pagada" la suma de 430.351 pesetas bajo el concepto de "retribución del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se pregunta:

¿En qué fecha se produce el acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de la partida correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología?

En Santander, a 9 de agosto de 1994.

Firmado."

-----

TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTI-  
DA CORRESPONDIENTE A LA RETRIBUCIÓN  
DEL CONSEJERO DE ECOLOGÍA. (Nº 546).

[512049]

Presentada por D. José Guerrero López, del  
Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 546, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a términos del acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de

la partida correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512049]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1993, aprobados en mayo de ese año, la partida presupuestaria correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ascendió a la cantidad de 3.127.000 pesetas, como vacante dotada, ya que la Comunidad Autónoma de Cantabria carecía y carece desde octubre de 1992 de titular de la Consejería de Ecología.

El cargo de Consejero de Ecología no se cubrió en todo el ejercicio presupuestario de 1993, manteniéndose, a lo largo de todo el año, encomendado su despacho al Consejero de Turismo, D. Angel Madariaga de la Campa.

En la liquidación provisional de los Presupuestos del 93, remitidos por el propio Consejo de Gobierno, se puede observar que el Consejo de Gobierno acordó, a lo largo del ejercicio, una modificación que disminuye la consignación inicial en 2.000.000 de pesetas situando los 3.127.00 pesetas iniciales aprobados por la Asamblea Regional en la cantidad de 3.127.000 pesetas.

Según consta, igualmente, en la liquidación referida de la cantidad de 1.127.000 pesetas, fue reconocida como "obligación" y "pagada" la suma de 430.351 pesetas bajo el concepto de "retribución del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se pregunta:

¿Cuales son los términos del mencionado acuerdo

de modificación?

En Santander, a 9 de agosto de 1994.

Firmado."

PAGO EN 1993 AL ACTUAL CONSEJERO DE TURISMO, D. ANGEL MADARIAGA DE LA CAMPA, DE LA CANTIDAD DE 430.351 PESETAS EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO DE ECOLOGÍA. (Nº 547).

[512050]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 547, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a pago en 1993 al actual Consejero de Turismo, D. Angel Madariaga de la Campa, de la cantidad de 430.351 pesetas en concepto de retribución del Consejero de Ecología.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512050]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1993, aprobados en mayo de ese año, la partida

presupuestaria correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ascendió a la cantidad de 3.127.000 pesetas, como vacante dotada, ya que la Comunidad Autónoma de Cantabria carecía y carece desde octubre de 1992 de titular de la Consejería de Ecología.

El cargo de Consejero de Ecología no se cubrió en todo el ejercicio presupuestario de 1993, manteniéndose, a lo largo de todo el año, encomendado su despacho al Consejero de Turismo, D. Angel Madariaga de la Campa.

En la liquidación provisional de los Presupuestos del 93, remitidos por el propio Consejo de Gobierno, se puede observar que el Consejo de Gobierno acordó, a lo largo del ejercicio, una modificación que disminuye la consignación inicial en 2.000.000 de pesetas situando los 3.127.00 pesetas iniciales aprobados por la Asamblea Regional en la cantidad de 3.127.000 pesetas.

Según consta, igualmente, en la liquidación referida de la cantidad de 1.127.000 pesetas, fue reconocida como "obligación" y "pagada" la suma de 430.351 pesetas bajo el concepto de "retribución del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se pregunta:

¿Se pagó en 1993 al actual Consejero de Turismo, D. Angel Madariaga de la Campa, la cantidad de 430.351 pesetas, en concepto de retribución del Consejero de Ecología, como la liquidación remitida por el Consejo de Gobierno refleja?

En Santander, a 9 de agosto de 1994.

Firmado."

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

**COSTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE CANTABRIA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD REGIONAL GESTORA. (Nº 90)**

[530306]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

## ESCRITO INICIAL

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 90, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo al presupuesto de la Sociedad Regional Gestora.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530306]

### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

D. José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 152 siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para su contestación por escrito.

Una vez realizado el balance económico y financiero de la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y desconociendo el resultado del mismo; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cual ha sido el costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en mencionada exposición? desglosado por partidas, con cargo al presupuesto de la Sociedad Regional encargada de esta gestión.

Santander, a 9 de agosto de 1994.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla".

**COSTO TOTAL DEL PERSONAL CONTRATADO AL SERVICIO DEL PABELLÓN DE CANTABRIA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, CON CARGO A LA SOCIE-**

DAD REGIONAL GESTORA. (Nº 91).

[530307]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 91, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo a la Sociedad Regional Gestora.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530307]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

D. José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 152 siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para su contestación por escrito.

Una vez realizado el balance económico y financiero de la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y desconociendo el resultado del mismo; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cual ha sido el costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria de mencionada exposición universal con cargo a la Sociedad Regional Gestora, referido a personal de vigilancia, mantenimiento, gestión y otros que se hayan producido?

Santander, 9 de agosto de 1993.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla".

COSTO TOTAL DEL PERSONAL CONTRATADO AL SERVICIO DEL PABELLÓN DE CANTABRIA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, CON CARGO DIRECTO A LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA. (Nº 92)

[530308]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 92, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo directo a la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530308]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

D. José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 152 siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para su contestación por escrito.

Una vez realizado el balance económico y financiero de la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y desconociendo el resultado del mismo; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cual ha sido el costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria de mencionada exposición universal, con cargo directo a la Diputación Regional de Cantabria, referido al personal que haya prestado servicios en el mismo?

Santander, 9 de agosto de 1994.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla".

-----

**COSTO TOTAL DE LOS GASTOS PRODUCIDOS CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, EN CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 93).**

[530309]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 93, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a costo total de los gastos producidos con motivo de la Exposición Universal de Sevilla 1992 en concepto de desplazamientos y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530309]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

D. José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 152 siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para su contestación por escrito.

Una vez realizado el balance económico y financiero de la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y desconociendo el resultado del mismo; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cual ha sido el costo de los distintos gastos producidos con motivo de mencionada exposición universal y como consecuencia de desplazamientos,

estancias, manutención, representación y actividades propias y derivadas de la presencia del Pabellón de Cantabria; gastos originados por empleados, altos cargos, Consejeros y Presidente del Gobierno Regional, desglosados por partidas?

Santander, a 9 de agosto de 1994.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla".

-----

**COSTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE CANTABRIA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, SOPORTADO DIRECTAMENTE POR LA DIPUTACIÓN REGIONAL. (Nº 94).**

[530310]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 94, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, relativa a costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, soportado directamente por la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530310]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

D. José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 152 siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para su contestación por escrito.

Una vez realizado el balance económico y financiero de la participación de la Comunidad Autónoma de

Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y desconociendo el resultado del mismo; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cual ha sido el costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en mencionada exposición, soportado directamente por la Diputación Regional de Cantabria?

Santander, 9 de agosto de 1994.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla".

-----

## 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA. (Nº 89)

[78CS71]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante la Comisión de Industria, ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar del acuerdo entre Diputación Regional y Altos Hornos de Vizcaya para el pago de los terrenos del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de agosto de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS71]

### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, al amparo de lo establecido en el

artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Turismo, Industria, Transportes y Comunicaciones ante dicha Comisión, con el fin de informar del acuerdo alcanzado entre la Diputación de Cantabria y la empresa Altos Hornos de Vizcaya para el pago de los terrenos del Parque de la Naturaleza de Cabárceno que la Diputación ocupa desde 1989.

En Santander, a 29 de julio de 1994.

Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría. Fdo.: Angel Duque Herrera".

-----

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS  
(del 27 de julio al 23 de agosto de 1994)

Día 23:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 27 de julio al 23 de agosto de 1994)

Día 28:

- Expediente de generación de crédito GC-6/94, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Día 1:

- Informe sobre "Crédito Extraordinario de Regularización de Insuficiencias por Actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990" correspondiente al mes de junio de 1994, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, presentada por dos Diputados del G.P.Socialista, a fin de informar del acuerdo entre Diputación Regional y Altos Hornos de Vizcaya para el pago de los terrenos del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

- Escrito presentado por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, reiterando solicitud de remisión por el Consejo de Gobierno de documentación relativa a declaraciones que deben constar en el Registro de Intereses de Altos Cargos, formuladas por D. Juan Hormaechea Cazón y otros seis.

## Día 3:

- Escrito presentado por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en el Pleno relativa a la fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno modificador de la partida presupuestaria 06.0.6111.100.1.

- Idem. Idem. relativa a los términos del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno modificando la partida presupuestaria 06.0.6111.100.1.

- Idem. Idem. relativa a la causa del incremento en 966.918 ptas. del concepto presupuestario "Retribuciones del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos.

- Idem. Idem. relativa al pago de 8.093.918 ptas en concepto de retribuciones al Consejero de Economía, D. Manuel Pérez, en 1993.

## Día 4:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley, instando al Consejo de Gobierno a que asuma urgentemente las competencias de industria.

## Día 8:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno prestando conformidad a la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Día 9:

- Escrito presentado por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en el Pleno relativa a fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de la partida correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología.

- Idem. idem. términos del acuerdo del Consejo de Gobierno de modificación de la partida correspondiente a la retribución del Consejero de Ecología.

- Idem. idem. pago en 1993 al actual Consejero de Turismo, D. Angel Madariaga de la Campa, de la cantidad de 430.351 pesetas en concepto de retribución del Consejero de Ecología.

- Escrito presentado por D. José Antonio Arce Bezanilla, del G.P. Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de

Sevilla 1992, con cargo al presupuesto de la Sociedad Regional Gestora.

- Idem. idem. costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo a la Sociedad Regional Gestora.

- Idem. idem. costo total del personal contratado al servicio del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, con cargo directo a la Diputación Regional.

- Idem. idem. costo total de los gastos producidos con motivo de la Exposición Universal de Sevilla 1992 en concepto de desplazamientos y otros extremos.

- Idem. idem. costo total de la construcción del Pabellón de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, soportado directamente por la Diputación Regional.

## Día 12:

- Informe sobre "Crédito Extraordinario de Regularización de Insuficiencias por Actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990" correspondiente al mes de julio de 1994, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Expediente de generación de crédito GC-7/94, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Expediente de generación de crédito GC-8/94, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Expediente de transferencia de crédito A-24/94, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Plan de tesorería para el mes de junio de 1994, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Plan de tesorería para el mes de julio de 1994, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Plan de tesorería para el mes de agosto de 1994, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

## Día 19:

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del Convenio suscrito con la Casa de Cantabria de Madrid de fecha 9 de mayo de 1991, remitido por el Consejo de Gobierno.

- Escrito presentado por D. Felipe Alberdi Rodríguez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a convenio con la empresa Montehano, S.A. para la utilización de carreteras y otros extremos.